

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA "LIBRE INVERSIÓN"

La campaña "Libre Inversión" (en adelante, la "Campaña") tiene por objeto incentivar a las personas naturales a que soliciten y desembolsen un Crédito Libre Inversión con el Banco de Occidente, otorgando la posibilidad de participar por uno de los sesenta premios, de conformidad con los Términos y Condiciones de la Campaña.

1. DEFINICIONES

Banco: Banco de Occidente S.A.

Crédito Libre Inversión: para efectos de la presente Campaña, aplican las líneas de crédito Préstamo Personal, Rotativo del Portafolio, Cuenta Activa y Compra de Cartera del Banco, con desembolso por valor igual o superior a \$30.000.000 COP.

Participantes/ clientes: Persona Natural del Banco de Occidente que haya solicitado y haya tenido el desembolso de una de las líneas de Crédito Libre Inversión participantes **durante** la vigencia de la Campaña.

2. CONDICIONES ESPECIALES

2.1 Vigencia

La Campaña estará vigente desde las 00:00 horas del quince (15) de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Cada mes será independiente y contará con veinte (20) ganadores. Los clientes que participen mensualmente concursarán dentro de dicho mes, por lo que su participación no será acumulable ni se trasladará a los meses siguientes. Adicionalmente, un cliente que resulte ganador en un mes no podrá participar en otro mes durante la vigencia de la campaña.

La aplicación de Premio correspondientes al último mes de la Campaña (diciembre) se realizará durante enero de 2027, de acuerdo con el cronograma establecido en estos Términos y Condiciones.

Periodos Mensuales
Septiembre 15 a octubre 15 de 2026
Octubre 16 a noviembre 16 de 2026
Noviembre 17 al 31 de diciembre de 2026

2.2 Cobertura: La Campaña aplica únicamente para residentes en Colombia.

2.3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las personas naturales que cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años.
- b) Ser clientes activos nuevos o antiguos del Banco de Occidente, siempre y cuando soliciten dentro de la vigencia de la campaña uno de los créditos libre inversión participantes y tengan su desembolso durante dicha vigencia.
- c) Que el Crédito Libre Inversión corresponda a una de las líneas participantes señaladas en estos Términos y Condiciones.
- d) Que el Crédito haya sido efectivamente desembolsado durante la vigencia de la Campaña.
- e) Cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- f) No estar en mora en ninguna de sus obligaciones financieras con el Banco.
- g) Contar con una cuenta de ahorros del Banco de Occidente.

2.4. Líneas de crédito participantes

Participarán en la Campaña las siguientes líneas de Crédito de Libre Inversión:

- **Préstamo Personal.**
- **Rotativo del Portafolio.**
- **Cuenta Activa.**
- **Compra de Cartera.**

La aprobación de un Crédito no genera por sí misma el derecho a participar. Para participar, el Crédito deberá haber sido efectivamente desembolsado durante uno de los periodos mensuales de la vigencia de la Campaña.

2.5. Participación automática

El Cliente participará automáticamente con el desembolso efectivo de cualquiera de las líneas de crédito participantes que cumpla las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. No obstante, en caso de resultar ganador, el cliente podrá aceptar o rechazar el premio.

(i) No podrán participar en la Campaña:

- a) Los funcionarios, empleados o colaboradores del Banco que intervengan directa o indirectamente en la creación, estructuración, diseño, administración, ejecución, control, validación, seguimiento o supervisión de la Campaña.
- b) Los funcionarios, empleados, colaboradores o contratistas de proveedores o agencias del Banco que intervengan directamente en el desarrollo de la Campaña.
- c) Los funcionarios, empleados, colaboradores o contratistas de McCann que intervengan en la creación, conceptualización, diseño, producción, ejecución o gestión de la Campaña.
- d) Las personas que tengan acceso privilegiado a la información utilizada para determinar las posiciones beneficiarias.
- e) Cualquier otra persona que, por razón de sus funciones, pueda afectar la transparencia de la Campaña.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para participar por uno de los veinte premios mensuales, el Cliente deberá solicitar y obtener durante la vigencia de la Campaña el desembolso de una de las líneas de crédito libre inversión participantes en la Campaña por un valor igual o superior a TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 COP).

En cada período mensual, los clientes que cumplan los presentes Términos y Condiciones serán organizados en orden cronológico ascendente de acuerdo con la fecha y hora efectiva de desembolso registrada en los sistemas del Banco, asignándose la posición número uno (1) al primer desembolso realizado en el período mensual y así sucesivamente hasta completar el último desembolso registrado en dicho período mensual. Ejemplo:

Posición Fecha y hora de desembolso	
1	01/09/2026 – 08:05
2	01/09/2026 – 08:12
3	01/09/2026 – 08:18
4	01/09/2026 – 08:25
...	...

Serán ganadores de uno de los premios de la Campaña los clientes que, dentro del respectivo período mensual, cumplan con los términos y condiciones y ocupen las posiciones indicadas en la siguiente tabla para cada periodo mensual:

Periodo Mensual	Posiciones de los ganadores
Septiembre 15 a octubre 15 2026	1- 500 – 874 – 691- 1.070 - 1.111-1.252 -1.639 -1.820 - 2.488. 91, 214, 635, 789, 1.023, 1.278, 1.471, 1.698, 2.015, 2.395.
Octubre 16 a noviembre 16 2026	128, 342, 577, 803, 954, 1.196, 1.384, 1.752, 2.104, 2.337 154, 371, 548, 862, 1.147, 1.426, 1.734, 1.963, 2.286, 2.492
Noviembre 17 a 31 de diciembre 2026	67, 289, 446, 718, 982, 1.305, 1.568, 1.887, 2.221, 2.449 173, 412, 659, 927, 1.089, 1.341, 1.615, 1.978, 2.173, 2.421

Una vez identificados los Clientes ubicados en las posiciones de ganadores de cada periodo mensual, el Banco realizará las validaciones correspondientes con el fin de verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, incluyendo, pero sin limitarse, a los siguiente:

- El desembolso debe haber sido realizado durante la vigencia del periodo mensual.
- Fecha y hora del desembolso.
- Valor desembolsado.
- Línea de Crédito.
- Identidad del cliente.
- El Crédito libre inversión no puede haber sido cancelado (pago total) anticipadamente durante la vigencia de la Campaña ni al momento de la premiación.
- La obligación deberá encontrarse vigente y al día durante la vigencia de la Campaña y hasta la entrega del premio.
- El cliente debe encontrarse al día con todas sus obligaciones en el Banco, incluyendo el crédito libre inversión participante.
- El saldo de capital del Crédito libre inversión participante no podrá ser igual o inferior a millón quinientos (\$1.500.000 COP) al momento de la premiación.
- El cliente debe tener sus canales digitales (Banca Móvil y Portal transaccional)
- El cliente debe haber adquirido su seguro cuota protegida con su crédito de Libre Inversión
- El cliente debe tener cuenta de ahorros Banco de Occidente para abonarle el premio. Si ya tiene cuenta de ahorros podrá utilizarse la cuenta vigente, si no tiene, deberá abrir una nueva.
- El cumplimiento de los demás requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

En caso de que un cliente ubicado en una posición ganadora no cumpla con la totalidad de las condiciones antes descritas o con cualquier otro requisito establecido en los presentes Términos y Condiciones, perderá el derecho a ser declarado ganador. En tal caso, el Banco seleccionará al cliente ubicado en la posición inmediatamente siguiente dentro del mismo listado, siempre que este cumpla la totalidad de los requisitos de la Campaña. Este procedimiento se repetirá sucesivamente hasta identificar un ganador que cumpla con la totalidad de los Términos y condiciones

4. PREMIO Y ENTREGA DEL PREMIO

Premio: Cada periodo mensual tendrá veinte (20) clientes ganadores. Cada cliente ganador recibirá un abono de un millón quinientos mil pesos moneda corriente (\$1.500.000 COP) directamente en su cuenta de ahorros activa del Banco de Occidente.

Periodo Mensual	Ganadores	Valor de premio para cada ganador
Septiembre – octubre 2026	20	\$1.500.000
Octubre – noviembre 2026	20	\$1.500.000
Noviembre – diciembre 2026	20	\$1.500.000
Total	60	\$ 90.000.000

Cualquier impuesto, retención, contribución o carga tributaria que se pudiera llegar a generar con ocasión de la entrega o disfrute del premio deberá ser asumido exclusivamente por el cliente ganador y se descontará del monto inicial mencionado.

Si uno de los ganadores resulta colaborador activo del Banco de Occidente, el premio será un bono virtual de mercado por el monto de \$1.500.000 para ser redimido en establecimientos de comercio a nivel nacional.

1. Entrega del premio

Una vez finalizado cada periodo mensual correspondiente, el Banco realizará la validación de las posiciones beneficiarias y de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

El premio será aplicado directamente a la cuenta de ahorros Banco de Occidente vigente del cliente. El monto es el mencionado en los presentes términos y condiciones. Los temas de ganancia ocasional de ser necesarias serán asumidos por el Banco para no descontarle al cliente el beneficio.

La aplicación del Beneficio se realizará entre los días quince (15) y treinta (30) del mes siguiente al periodo mensual de participación.

Una vez finalizado cada periodo mensual y adelantado el proceso de validación correspondiente, el Banco contactará a los ganadores dentro de los 10 días hábiles

posterior a la liquidación mensual utilizando la información registrada en sus sistemas. La comunicación podrá realizarse mediante:

- Llamada telefónica.
- Correo electrónico.
- Mensaje de texto (SMS).

La comunicación al cliente la realizará el comercial asignado. Será responsabilidad del cliente mantener actualizada su información de contacto. El cliente deberá dejar constancia de su decisión máximo 2 días hábiles después de contacto de su gerente, a través de la carta de aceptación o rechazo del premio brindada por el Banco. Así como la verificación del número de la cuenta de ahorros Banco de Occidente para la consignación del premio. Si el cliente no cuenta con cuenta de ahorros Banco de Occidente, no se le dará la premiación hacia ninguna otra cuenta de otra entidad bancaria.

Importante (!)

- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este.
- El premio no será redimible en dinero en efectivo. La responsabilidad del Banco culmina con la aplicación del abono del monto en la cuenta de ahorros.
- El Premio incluye únicamente lo expresado en los presentes términos y condiciones, los gastos adicionales que se lleguen a causar con motivo del Premio serán asumidos por el Cliente.

5. CONDICIONES GENERALES:

El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Cliente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.

La participación proveniente de la solicitud o autorización no autorizada o fraudulenta no son válidas.

Los Clientes relevan de toda responsabilidad al Banco de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.

Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.

Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.

6. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Al participar en la Campaña, el Cliente autoriza a Banco de Occidente (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Correo Electrónico y Mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Cliente que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Cliente tiene derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Cliente está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- c) Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- d) Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el concurso se pudieran generar.

8. MODIFICACIONES:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Cliente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de SMS o Mail.

El Cliente está llamado a consultar los cambios y si sigue participando, se entiende de conocimiento y aceptación expresa de las modificaciones.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación del Cliente en la Campaña implica el conocimiento, entendimiento y aceptación integral de los presentes Términos y Condiciones. En caso de que el Cliente no desee participar en la Campaña, deberá manifestarlo expresamente al Banco a través de los canales que este disponga para tal fin. La falta de manifestación de su voluntad de no participar se entenderá como aceptación de su participación en la Campaña y de los presentes Términos y Condiciones.

10. CONTACTO:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor

comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52.**